Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Dia
Lun

Vio se una peticion presentada por parte de Antonio Morales vezino desta villa por la qual pidio licencia para que se dexe entrar en ella a Fran.ca Muñoz su hermana que dize a dos meses que se salio de Lorca o que se le señale puesto para aver quarentena = que vista por los S.res villa se acordo quarenta dias bien de lugar sospechoso no a lugar quien tiene esta villa y para en quanto a la quarentena los S.res Justicia y Comisarios le señalen el puesto que les pareciere conbiniente

Libranca a Simon de Castillo de 57 de

La villa m.do librar a Simon de Castillo cinquenta y siete reales que se le deven del tiempo que sirvio a la villa en p.o de Oliva su mayordomo que se quite a Juan Nabarro guarda puesta a los que avian la quarentena y se le tilde el salario y se ajuste la quenta del gasto luego en esto a se haga el primero cavildo que aia

Y con esto se acavo este cavildo y lo firmaron sus mercedes.

Juan Sepe Muñoz
Juan Diaz
Andres Muñoz
Gomez de Ocaña
Ocaña
Antonio
Mendias